

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

26140 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación Empresarial Multisectorial Innovadora para las Ciudades Inteligentes Smart City Cluster", en siglas SCC, con número de depósito 99105959.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Mariano Barroso Flores, mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2020/000177.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de julio de 2020 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 21 y 28 de los estatutos de esta asociación.

El artículo 1 modifica el nombre de la asociación que pasa de "Asociación empresarial Multisectorial Innovadora para las ciudades Inteligentes Clúster Andalucía Smart City", a la reseñada en el encabezamiento de esta resolución. El artículo 3 modifica su ámbito de actuación que pasa a ser nacional, el artículo 4 modifica el domicilio social y su ámbito funcional es el reseñado en el artículo 9 de sus estatutos.

El certificado aparece suscrito por don Martín Carrillo Carrillo como Secretario General, con el visto bueno del Presidente, don Mariano Barroso Flores.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 6 de agosto de 2020, La Directora General P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre). El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A200035258-1